

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 043

Fecha Estado: 24-MARZO-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190033500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	GUSTAVO ALONSO HIGUITA SEPULVEDA	VICTOR JAIME CANO	Auto requiere A la liquidadora, se incorpora acta de entrega del vehículo automotor de placas GWF54E.	23/03/2023		
05001400302420220081900	Ejecutivo Singular	EUGENIO ALONSO MARIN VALLEJO	MALELY PAULINA ARIAS BETANCOUT	Auto ordena incorporar al expediente	23/03/2023		
05001400302420220086500	Ejecutivo Singular	GLOBAL LOGISTIC TRADE SAS	CORPORACION TERRITORIOS VISIBLES	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento la respuesta allegada el pasado 21 de marzo hogaño, por parte de CIFIN S.A.S	23/03/2023		
05001400302420220110900	Verbal	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	GABRIEL ARMAQND0 MORENO EUSSE	Auto declara en firme liquidación de costas Se pone en conocimiento de las partes el despacho comisorio N° 008 del 27 de enero de 2023.	23/03/2023		
05001400302420220143500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	RAMIRO MACHADO ARGUMEDO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución	23/03/2023		
05001400302420220143500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	RAMIRO MACHADO ARGUMEDO	Auto declara en firme liquidación de costas	23/03/2023		
05001400302420230003200	Ejecutivo Singular	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	ELQUIN JOSUE RESTREPO SALINAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución	23/03/2023		
05001400302420230003200	Ejecutivo Singular	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	ELQUIN JOSUE RESTREPO SALINAS	Auto declara en firme liquidación de costas	23/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230019400	Ejecutivo Singular	EDIFICIO GOLONDRINAS DE SAN DIEGO P.H.	PATRICIA BERNAL CORTES	Auto requiere Convalida notificación, autoriza notificación por aviso. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el Cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	23/03/2023		
05001400302420230020000	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	MADERIANDO E.U	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución	23/03/2023		
05001400302420230020000	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	MADERIANDO E.U	Auto declara en firme liquidación de costas	23/03/2023		
05001400302420230020900	Ejecutivo Singular	GNB BANCO SURAMERIS	LUIS ALBEIRO MARIN MARIN	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución	23/03/2023		
05001400302420230020900	Ejecutivo Singular	GNB BANCO SURAMERIS	LUIS ALBEIRO MARIN MARIN	Auto declara en firme liquidación de costas	23/03/2023		
05001400302420230027500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA FATIMA DEL SOCORRO URIBE RIVERA	ANA FELISA URIBE RIVERA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	23/03/2023		
05001400302420230028200	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	KELLY MARCELA GOMEZ ZAPATA	DAVIVIENDA S.A.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta allegada el pasado 21 de marzo hogaño, por parte de TRANSUNION.	23/03/2023		
05001400302420230028600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUDITH SALAS CARDONA	BANCOLOMBIA	Auto pone en conocimiento La respuesta allegada el pasado 21 de marzo hogaño, por parte de TRANSUNION.	23/03/2023		
05001400302420230030000	ASUNTOS VARIOS	FRANCENY CORREA RIVERA	SANDRA PATRICIA CORREA VARGAS	Auto resuelve recurso Rechaza recurso por extemporáneo.	23/03/2023		
05001400302420230031700	Verbal	GUILLEN ANDRES ARCILA YEPES	SEGUROS LA EQUIDAD	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	23/03/2023		
05001400302420230033200	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	SANDRA SAMARIS LARA AGUDELO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	23/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230035200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	EDWIN ARLEY MUÑOZ TORO	Auto resuelve recurso Repone / Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/03/2023		
05001400302420230035700	Ejecutivo Singular	JOSE ALONSO HINESTROZA	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento las respuestas allegadas el pasado 17 y 21 de marzo hogañ, por parte de BANCOLOMBIA y BANCO DE BOGOTÁ.	23/03/2023		
05001400302420230035900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	WILLIAM HUMBERTO CANO RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/03/2023		
05001400302420230035900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	WILLIAM HUMBERTO CANO RAMIREZ	Auto decreta embargo	23/03/2023		
05001400302420230036000	Ejecutivo Singular	GLADIS GALLO GALEANO	ROBINSON ALEJANDRO DIAZ FRANCO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	23/03/2023		
05001400302420230038700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	SANTIAGO VARGAS MONSALVE	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	23/03/2023		
05001400302420230040300	ASUNTOS VARIOS	GRUPO R5 LTDA	EVER ALONSO RESTREPO SANTAMARIA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/03/2023		
05001400302420230040400	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE	GABRIEL ALBEIRO ACEVEDO DIAZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/03/2023		
05001400302420230040500	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LA CEIBA PROPIEDAD HORIZONTAL	JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/03/2023		

05001400302420230040600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ANVERES P.H.	MARIA DEL CARMEN MURCIA SIERRA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/03/2023
05001400302420230040900	Sin Tipo de Proceso	FRANCIA EUNICE VILLEGAS GOMEZ	ROSARIO VILLEGAS GALLEG0	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/03/2023
05001400302420230041000	Ejecutivo Singular	PRINT PLAST A&M S.A.S	LAURENT LINET RENDÓN	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/03/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24-MARZO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)